

REGLAMENTO CAMPEONATO INTERNACIONAL INFANTIL PATAGONICO

Artículo 1: El Campeonato Internacional Infantil Patagónico es una Competencia de Slalom (SL), Slalom Gigante (GS) y Super Gigante (SG) regida por la reglamentación FIS para niños I y II.

Artículo 2: Esta competencia tendrá lugar entre la última semana de agosto y la primera de Septiembre, en cualquier centro de esquí Sudamericano ubicado al Sur del Paralelo 38. La inscripción de esta competencia en el calendario FIS será responsabilidad de la Federación del país en el que se realice la competencia, y al costo del Club organizador.

Artículo 3: Sólo podrán ser Comités Organizadores los clubes afiliados a su respectiva federación nacional, que tengan sede al sur del paralelo 38 y desarrollen sus competencias en ellas y además que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Tener pistas homologadas FIS o por su respectiva Federación Nacional.
- 2.- Haber organizado satisfactoriamente un campeonato nacional en los últimos 5 años.
- 3.- Tener capacidad de alojamiento para 150 corredores como mínimo a una tarifa máxima de US 30 por día, lo que comprenderá el servicio de alojamiento en hotel (base habitación cuádruple), desayuno, almuerzo y cena. Además comprenderá los medios de elevación. Todo ello desde el día anterior al inicio de la primera carrera, hasta un día después de la última prueba.
- 4.- Recibir a su costo 5 corredores chilenos y 5 corredores argentinos, y hasta dos corredores de cada una de las otras Federaciones Nacionales.

Artículo 4: La sede organizadora se alternará anualmente entre Argentina y Chile, asignándose a cualquiera de los clubes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo tercero de este reglamento. El candidato se postulará con dos años de anticipación en una reunión a realizarse en el campeonato anterior correspondiente. La Federación Nacional respectiva tendrá que certificar que reúne los requisitos previstos dentro del plazo de 60 días.

Artículo 5: Los cupos para participar en este campeonato serán de 10 atletas máximo por cada país inscripto. Máximo 6 en niños II y 4 en niños I. Sin perjuicio de lo anterior, al igual que la regla SAC 2.3 Higer Cuotas, cada nación sudamericana puede inscribir hasta 30 corredores en cada categoría, 30 niñas y 30 niños. Para determinación específica de los cupos de estos países se estará a lo dispuesto en el Anexo nº 1 de este Reglamento, denominado Reglas Específicas para los Clubes de Argentina y Chile.

Cada país podrá inscribir, además del Jefe de Equipo, una delegación de acuerdo al número de corredores participantes. 10 corredores 5 acompañantes menos de 10 corredores 3 acompañantes.